

Cevallos, 17 de Marzo del 2017

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Ing. Aracely Silva.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña.- Guardalmacén
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Arq. Giovanni Pinto.- Planificación Estratégica
Presente.

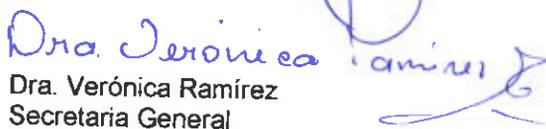
De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria realizada el **14 de Marzo del 2017**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N.

RESOLUCION

- 032.2017** El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día: **UNICO PUNTO A TRATAR:** Análisis y Aprobación en Segunda Instancia de la Ordenanza Reformatoria y de Reestructuración a la Ordenanza de la Urbanización "Tarquino Zamora". **RESOLUCION 32.2017 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.**
- 033.2017 UNICO PUNTO A TRATAR:** Análisis y Aprobación en Segunda Instancia de la Ordenanza Reformatoria y de Reestructuración a la Ordenanza de la Urbanización "Tarquino Zamora". **RESOLUCION 33.2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar en segunda instancia la Ordenanza Reformatoria y de Reestructuración a la Ordenanza de la Urbanización "Tarquino Zamora".**


Dra. Verónica Ramírez
Secretaria General